

Definiciones cuadros de reporte de reaseguros

Compañías de Seguros Generales Cuadro N°1

Reaseguros Facultativos

Línea de negocios (LN): para CSG corresponden a las definidas en la metodología de CBR más la línea de Terremoto.

#	LdN	Circular 2022	
		Cód.	Ramo SVS
G1		A.5	Terremoto y Tsunami
		A.6	Pérdida de Beneficios por Terremoto
G2	Vehículos (Motor, other classes)	B.10	Otros Daños a los Bienes: daños Físicos Vehículos Motorizados
		C.16	Responsabilidad Civil: Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados
G3	Marina, Aviación y Transporte (Marine, aviation, transport (MAT))	D.17	Transporte: Transporte Terrestre
		D.18	Transporte: Transporte Marítimo
		D.19	Transporte: Transporte Aéreo
		B.11	Otros Daños a los Bienes: Casco Marítimo
		B.12	Otros Daños a los Bienes: Casco Aéreo
G4	Incendio y daño a los bienes (Fire and other property damage)	A.1	Daños a los Bienes: Incendio
		A.2	Daños a los Bienes: Pérdida de Beneficios por Incendio
		A.3	Daños a los Bienes: Otros Riesgos Adicionales por Incendio
		A.6	Daños a los Bienes: Otros Riesgos de la Naturaleza
		A.7	Daños a los Bienes: Terrorismo
		A.8	Daños a los Bienes: Robo
		A.9	Daños a los Bienes: Cristales
G5	Responsabilidad Civil (Third-party liability)	C.13	Responsabilidad Civil: Responsabilidad Civil Hogar y Condominios
		C.14	Responsabilidad Civil: Responsabilidad Civil Profesional
		C.15	Responsabilidad Civil: Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio
G6A	Fidelidad y Garantía (Suretyship)	F.24	Garantía y Crédito: Garantía
		F.25	Garantía y Crédito: Fidelidad
		F.26	Garantía y Crédito: Seguro Extensión y Garantía
G6B	Crédito (Credit)	F.27	Garantía y Crédito: Seguro de Crédito por Ventas a Plazo
		F.28	Garantía y Crédito: Seguro de Crédito a la Exportación
		F.29	Garantía y Crédito: Otros Seguros de Crédito
G9	Otros seguros (Miscellaneous)	H.33	Otros Seguros: Seguro de Cesantía
		H.34	Otros Seguros: Seguro de Título
		H.35	Otros Seguros: Seguro Agrícola
		H.36	Otros Seguros: Seguro de Asistencia
		H.50	Otros Seguros: Otros Seguros
G10	Ingeniería (Miscellaneous)	E.20	Ingeniería: Equipo Contratista
		E.21	Ingeniería: Todo Riesgo Construcción y Montaje
		E.22	Ingeniería: Avería de Maquinaria
		E.23	Ingeniería: Equipo Electrónico
G11	SOAP (Miscellaneous)	G.32	Salud y Accidentes Personales: Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)
GV1A	Accidentes Personales	G.31	Salud y Accidentes Personales: Accidentes Personales
GV1B	Salud (Income protection)	G.30	Salud y Accidentes Personales: Salud

Para cada LN, se hará una selección de los 10 riesgos más importantes en términos de exposición a reaseguros facultativos vigentes en el período de referencia, medido en función de la suma asegurada.

Código de identificación del contrato de Reaseguro Facultativo: a cada contrato de reaseguro facultativo se le debe asignar un número de secuencia único. El código de identificación del contrato de reaseguro facultativo es un código interno de la compañía.

Proporcional: se debe informar Si/No. Identifica si el reaseguro es del tipo proporcional.

Número de Póliza: corresponde al número interno asignado por la compañía.

Identificación Asegurado: nombre de la empresa y/o persona natural a la que se relaciona el riesgo.

Tipo de riesgo: corresponde a la descripción del riesgo asegurado.

Código	Descripción Actividad
A1	Agropecuarias, silvícolas y pesca
A2	Minería
A3	Industria manufacturera
A4	Electricidad, gas y agua
A5	Construcción
A6	Comercio, restaurantes y hoteles
A7	Transporte y comunicaciones
A8	Servicios financieros y empresariales
A9	Servicios de vivienda
A10	Servicios personales
A11	Administración pública
A12	Otras

Ramo: se debe identificar el ramo reasegurado (de acuerdo a la Circular N°2022). Si la cobertura considera más de 1 ramo, indicarlos todos.

Descripción de la cobertura: se debe describir brevemente el riesgo cubierto. Por ejemplo, en el caso del ramo de incendio, se deberá indicar si cubre edificio, contenido, etc. (No es un campo obligatorio).

Capa inicial: si el contrato es parte de una cobertura más amplia se debe indicar el número de capa a partir de la cual comienza a operar este reaseguro. (En caso de reaseguro proporcional no es un campo obligatorio).

Capas cubiertas: número total de las capas en la misma cobertura que incluye el contrato que se está informando. (En caso de reaseguro proporcional no es un campo obligatorio).

Inicio de la vigencia: fecha de inicio de la cobertura facultativa.

Término de la vigencia: fecha de término de la cobertura facultativa.

Moneda: moneda utilizada al contratar el reaseguro facultativo. Todos los importes del contrato deben ser expresados en esta moneda.

Suma asegurada: la cantidad máxima que el asegurador puede estar obligado a pagar. La suma asegurada se relaciona con el riesgo suscrito.

Prioridad: corresponde al valor de la pérdida máxima que podría asumir la aseguradora.

Monto reasegurado en base facultativa: es aquella parte de la suma asegurada que está reasegurada con carácter facultativo. Este monto debe reflejar el total de la participación que incluye a todos los reaseguradores que participan en el reaseguro facultativo.

Prima del reaseguro: corresponde a la prima bruta anual total cedida a los reaseguradores incluidos en el reaseguro facultativo.

Descuento cesión: corresponde a la comisión pagada por la prima cedida.

Compañías de Seguros de Vida Cuadro N°1

Reaseguros Facultativos

Línea de negocios (LN): Para CSV corresponden a la clasificación de ramos definida en la Circular N°2022 (Seguros Individuales, Seguros Colectivos, Seguros Masivos y Seguros Previsionales).

Para cada LN, se hará una selección de los 10 riesgos más importantes en términos de exposición a reaseguros facultativos vigentes en el período de referencia, medido en función de la suma asegurada.

Código de identificación del contrato de Reaseguro Facultativo: a cada contrato de reaseguro facultativo se le debe asignar un número de secuencia único. El código de identificación del contrato de reaseguro facultativo es un código interno de la compañía.

Proporcional: se debe informar Si/No. Identifica si el reaseguro es del tipo proporcional.

Número de Póliza: corresponde al número interno asignado por la compañía.

Identificación Asegurado: nombre de la empresa y/o persona natural a la que se relaciona el riesgo.

Tipo de riesgo: corresponde a la descripción del riesgo asegurado.

Código	Descripción Actividad
A1	Agropecuarias, silvícolas y pesca
A2	Minería
A3	Industria manufacturera
A4	Electricidad, gas y agua
A5	Construcción
A6	Comercio, restaurantes y hoteles
A7	Transporte y comunicaciones
A8	Servicios financieros y empresariales
A9	Servicios de vivienda
A10	Servicios personales
A11	Administración pública
A12	Otras

Ramo: se debe identificar el ramo reasegurado (de acuerdo a la Circular N°2022). Si la cobertura considera más de 1 ramo, indicarlos todos.

Descripción de la cobertura: se debe describir brevemente el riesgo cubierto. Por ejemplo, en el caso del ramo de incendio, se deberá indicar si cubre edificio, contenido, etc. (No es un campo obligatorio).

Capa inicial: si el contrato es parte de una cobertura más amplia se debe indicar el número de capa a partir de la cual comienza a operar este reaseguro. (En caso de reaseguro proporcional no es un campo obligatorio).

Capas cubiertas: número total de las capas en la misma cobertura que incluye el contrato que se está informando. (En caso de reaseguro proporcional no es un campo obligatorio).

Inicio de la vigencia: fecha de inicio de la cobertura facultativa.

Término de la vigencia: fecha de término de la cobertura facultativa.

Moneda: moneda utilizada al contratar el reaseguro facultativo. Todos los importes del contrato deben ser expresados en esta moneda.

Capital asegurado: la cantidad que la aseguradora de vida paga al beneficiario. Si el riesgo es co-asegurado con otras aseguradoras de vida, se debe indicar el capital asegurado de cargo de la aseguradora de vida que reporta.

Capital en riesgo: corresponde al capital asegurado menos las reservas técnicas. Si el riesgo es co-asegurado con otras aseguradoras de vida, se debe indicar el capital en riesgo de cargo de la aseguradora de vida que reporta.

Prioridad: corresponde al valor de la pérdida máxima que podría asumir la aseguradora.

Monto reasegurado en base facultativa: es aquella parte de la suma asegurada que está reasegurada con carácter facultativo. Este monto debe reflejar el total de la participación que incluye a todos los reaseguradores que participan en el reaseguro facultativo.

Prima del reaseguro: corresponde a la prima bruta anual total cedida a los reaseguradores incluidos en el reaseguro facultativo.

Descuento cesión: corresponde a la comisión pagada por la prima cedida.

Compañías de Seguros Generales Cuadro N°2

Reaseguros Facultativos (apertura por reasegurador)

Línea de negocios (LN): es común con lo registrado en el Cuadro N°1.

Código de identificación del contrato de Reaseguro Facultativo: es común con lo registrado en el Cuadro N°1.

Código Reasegurador (SVS): este código corresponde al asignado por la SVS (si no existe el código se debe indicar 000).

Nombre del reasegurador: viene dado por el Código del Reasegurador (si es 000, la compañía debe indicarlo).

País de origen del reasegurador: viene dado por el Código del Reasegurador.

Clasificación de riesgo del reasegurador: corresponde a la mínima clasificación vigente a la fecha de firmarse el contrato de reaseguro.

Clasificadora de riesgo: nombre de la clasificadora que otorga el rating.

Código del corredor de reaseguros: este código (no aplica si se contrata directamente con el reasegurador) corresponde al registrado en la SVS (este código es obligatorio si el código del reasegurador es 000).

Nombre del corredor de reaseguros: viene dado por el Código del Corredor.

Porcentaje de participación del reasegurador: porcentaje del contrato facultativo aceptado por el reasegurador identificado con el Código de la SVS.

Moneda: es común con lo registrado en el Cuadro N°1.

Monto de la exposición cedida al reasegurador facultativo: corresponde al porcentaje de participación indicado y aplicado al **Monto reasegurado en base facultativa** registrado en el Cuadro N°1.

Prima del reaseguro facultativo: corresponde al porcentaje de participación indicado y aplicado a la **Prima del reaseguro** registrada en el Cuadro N°1.

Comentarios: descripción de los casos en que la participación del reaseguro se da en condiciones diferentes de las de la colocación facultativa o tratado estándar, o para proporcionar cualquier otra información que la aseguradora tenga que poner en conocimiento del Supervisor.

Compañías de Seguros de Vida Cuadro N°2

Reaseguros Facultativos (apertura por reasegurador)

Línea de negocios (LN): es común con lo registrado en el Cuadro N°1.

Código de identificación del contrato de Reaseguro Facultativo: es común con lo registrado en el Cuadro N°1.

Código Reasegurador (SVS): este código corresponde al asignado por la SVS (si no existe el código se debe indicar 000).

Nombre del reasegurador: viene dado por el Código del Reasegurador (si es 000, la compañía debe indicarlo).

País de origen del reasegurador: viene dado por el Código del Reasegurador.

Clasificación de riesgo del reasegurador: corresponde a la mínima clasificación vigente a la fecha de firmarse el contrato de reaseguro.

Clasificadora de riesgo: nombre de la clasificadora que otorga el rating.

Código del corredor de reaseguros: este código (no aplica aplica si se contrata directamente con el reasegurador) corresponde al registrado en la SVS (este código es obligatorio si el código del reasegurador es 000).

Nombre del corredor de reaseguros: viene dado por el Código del Corredor.

Porcentaje de participación del reasegurador: porcentaje del contrato facultativo aceptado por el reasegurador identificado con el Código de la SVS.

Moneda: es común con lo registrado en el Cuadro N°1.

Monto de la exposición cedida al reasegurador facultativo: corresponde al porcentaje de participación indicado y aplicado al **Monto reasegurado en base facultativa** registrado en el Cuadro N°1.

Prima del reaseguro facultativo: corresponde al porcentaje de participación indicado y aplicado a la **Prima del reaseguro** registrada en el Cuadro N°1.

Comentarios: descripción de los casos en que la participación del reaseguro se da en condiciones diferentes de las de la colocación facultativa o tratado estándar, o para proporcionar cualquier otra información que la aseguradora tenga que poner en conocimiento del Supervisor.

Compañías de Seguros Generales Cuadro N°3

Reaseguros Automáticos

Código de identificación del contrato: Este código es el número original del contrato registrado en los libros de la compañía.

Proporcional: se debe informar Si/No. Identifica si el reaseguro es del tipo proporcional.

Línea de negocio: para CSG corresponden a las definidas en la metodología de CBR. Si considera más de 1, debe indicarlo todas.

Ramo: se debe identificar el ramo reasegurado. Si considera más de 1, debe indicarlo todos.

Descripción de la cobertura: se debe especificar con mayor detalle el riesgo cubierto. Por ejemplo, en el caso del ramo de incendio, se deberá indicar si cubre edificio, contenido, tipo de propiedad asegurada, etc.

Tipo de contrato de reaseguro:

Código	Tipo de reaseguro
TR1	Cuota parte
TR2	Excedente
TR3	Facultativo obligatorio
TR4	Stop Loss
TR5	Exceso de Pérdida
TR6	Otros Contratos Proporcionales
TR7	Otros Contratos No Proporcionales

Capa inicial: si el contrato es parte de una cobertura más amplia se debe indicar el número de capa a partir de la cual comienza a operar este reaseguro. (En caso de reaseguro proporcional no es un campo obligatorio).

Capas cubiertas: número total de las capas en la misma cobertura que incluye el contrato que se está informando. (En caso de reaseguro proporcional no es un campo obligatorio).

Coberturas catastróficas: Si/No. Se debe indicar si el contrato lo contempla.

Fecha de inicio del contrato de reaseguro: dd/mmm/año

Fecha de término del contrato de reaseguro: dd/mmm/año

Moneda: moneda utilizada al firmar el contrato de reaseguro. Todos los importes del contrato deben ser expresados en esta moneda.

Prima bruta estimada del contrato de reaseguro (prop. y no prop.): es la prima pagada por el 100% del contrato.

Deducible agregado (monto): retención adicional de la aseguradora (por sobre la prioridad) cuando las pérdidas cubiertas por la reaseguradora llegan a un cierto nivel acumulado.

Deducible agregado (%): retención adicional de la aseguradora (por sobre la prioridad) cuando las pérdidas cubiertas por la reaseguradora llegan a un cierto nivel acumulado.

Prioridad (monto): monto de retención o prioridad que está establecido en el contrato de reaseguro. Se debe distinguir entre las distintas líneas de negocio.

Prioridad (%): porcentaje de retención o prioridad que está establecido en el contrato de reaseguro. Se debe distinguir entre las distintas líneas de negocio.

Límite (monto): monto (Stop Loss) que aparece como límite en el contrato de reaseguro. Se debe distinguir entre las distintas líneas de negocio.

Límite (%): porcentaje (Stop Loss) que aparece como límite en el contrato de reaseguro. Se debe distinguir entre las distintas líneas de negocio.

Capacidad del contrato: límite menos la prioridad (monto).

Máxima cobertura por contrato: si para un reaseguro cuota parte o de excedente se ha fijado un monto máximo para la totalidad del contrato, el monto del 100% se debe indicar en esta columna. En el caso de una cobertura ilimitada, se debe indicar 999999 en esta columna. Para contratos XL (catastróficos) o SL (Stop Loss) se debe indicar la capacidad inicial.

Reinstalaciones: número posible de reinstalaciones y descripción para recuperar la cobertura de reaseguro.

Descuento cesión: se debe indicar el porcentaje de comisión del contrato.

Compañías de Seguros de Vida Cuadro N°3

Reaseguros Automáticos

Código de identificación del contrato: Este código es el número original del contrato registrado en los libros de la compañía.

Proporcional: se debe informar Si/No. Identifica si el reaseguro es del tipo proporcional.

Línea de negocio: para CSG corresponden a las definidas en la metodología de CBR.

Ramo: se debe identificar el ramo reasegurado.

Descripción de la cobertura: se debe especificar con mayor detalle el riesgo cubierto. Por ejemplo, en el caso del ramo de incendio, se deberá indicar si cubre edificio, contenido, tipo de propiedad asegurada, etc.

Tipo de contrato de reaseguro:

Código	Tipo de reaseguro
TR1	Cuota parte
TR2	Excedente
TR3	Facultativo obligatorio
TR4	Stop Loss
TR5	Exceso de Pérdida
TR6	Otros Contratos Proporcionales
TR7	Otros Contratos No Proporcionales

Capa inicial: si el contrato es parte de una cobertura más amplia se debe indicar el número de capa a partir de la cual comienza a operar este reaseguro. (En caso de reaseguro proporcional no es un campo obligatorio).

Capas cubiertas: número total de las capas en la misma cobertura que incluye el contrato que se está informando. (En caso de reaseguro proporcional no es un campo obligatorio).

Coberturas catastróficas: Si/No. Se debe indicar si el contrato lo contempla.

Fecha de inicio del contrato de reaseguro: dd/mmm/año

Fecha de término del contrato de reaseguro: dd/mmm/año

Moneda: moneda utilizada al firmar el contrato de reaseguro. Todos los importes del contrato deben ser expresados en esta moneda.

Prima bruta estimada del contrato de reaseguro (prop. y no prop.): es la prima pagada por el 100% del contrato.

Deducible agregado (monto): retención adicional de la aseguradora (por sobre la prioridad) cuando las pérdidas cubiertas por la reaseguradora llegan a un cierto nivel acumulado.

Deducible agregado (%): retención adicional de la aseguradora (por sobre la prioridad) cuando las pérdidas cubiertas por la reaseguradora llegan a un cierto nivel acumulado.

Prioridad (monto): monto de retención o prioridad que está establecido en el contrato de reaseguro. Se debe distinguir entre las distintas líneas de negocio.

Prioridad (%): porcentaje de retención o prioridad que está establecido en el contrato de reaseguro. Se debe distinguir entre las distintas líneas de negocio.

Límite (monto): monto (Stop Loss) que aparece como límite en el contrato de reaseguro. Se debe distinguir entre las distintas líneas de negocio.

Límite (%): porcentaje (Stop Loss) que aparece como límite en el contrato de reaseguro. Se debe distinguir entre las distintas líneas de negocio.

Capacidad del contrato: límite menos la prioridad (monto).

Máxima cobertura por contrato: si para un reaseguro cuota parte o de excedente se ha fijado un monto máximo para la totalidad del contrato, el monto del 100% se debe indicar en esta columna. En el caso de una cobertura ilimitada, se debe indicar 999999 en esta columna. Para contratos XL (catastróficos) o SL (Stop Loss) se debe indicar la capacidad inicial.

Reinstalaciones: número posible de reinstalaciones y descripción para recuperar la cobertura de reaseguro.

Descuento cesión: se debe indicar el porcentaje de comisión del contrato.

Compañías de Seguros Generales Cuadro N°4

Reaseguros Automáticos (apertura por reasegurador)

Código de identificación del contrato: Este código es el número original del contrato registrado en

Código Reasegurador: este código corresponde al registrado en la SVS (si no existe el código se debe indicar 000).

Nombre del reasegurador: viene dado por el Código del Reasegurador (si es 000, la compañía debe indicarlo).

País de origen del reasegurador: viene dado por el Código del Reasegurador.

Clasificación de riesgo del reasegurador: corresponde a la mínima clasificación vigente a la fecha de firmarse el contrato de reaseguro.

Clasificadora de riesgo: nombre de la clasificadora que otorga el rating.

Código del corredor de reaseguros: este código (no aplica si se contrata directamente con el reasegurador) corresponde al registrado en la SVS.

Nombre del corredor de reaseguros: viene dado por el Código del Corredor.

Porcentaje de participación del reasegurador: porcentaje del contrato aceptado por el reasegurador.

Moneda: es común con lo registrado en el Cuadro N°3.

Monto estimado de la prima cedida al reasegurador: corresponde a la prima bruta anual cedida al reasegurador por su participación.

Comentarios: esta casilla se utiliza para proporcionar cualquier otra información que la aseguradora considera pertinente de comunicar al Supervisor.

Compañías de Seguros de Vida Cuadro N°4

Reaseguros Automáticos (apertura por reasegurador)

Código de identificación del contrato: Este código es el número original del contrato registrado en

Código Reasegurador: este código corresponde al registrado en la SVS (si no existe el código se debe indicar 000).

Nombre del reasegurador: viene dado por el Código del Reasegurador (si es 000, la compañía debe indicarlo).

País de origen del reasegurador: viene dado por el Código del Reasegurador.

Clasificación de riesgo del reasegurador: corresponde a la mínima clasificación vigente a la fecha de firmarse el contrato de reaseguro.

Clasificadora de riesgo: nombre de la clasificadora que otorga el rating.

Código del corredor de reaseguros: este código (no aplica aplica si se contrata directamente con el reasegurador) corresponde al registrado en la SVS.

Nombre del corredor de reaseguros: viene dado por el Código del Corredor.

Porcentaje de participación del reasegurador: porcentaje del contrato aceptado por el reasegurador identificado con el Código de la SVS.

Moneda: es común con lo registrado en el Cuadro N°3.

Monto estimado de la prima cedida al reasegurador: corresponde a la prima bruta anual cedida al reasegurador por su participación.

Comentarios: esta casilla se utiliza para proporcionar cualquier otra información que la aseguradora considera pertinente de comunicar al Supervisor.